## *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA*

*El encargado del área de talento humano de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR ESP SAS* Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

**NOMBRE DEL PROPONENTE: PAOLA ANDREA VARGAS PERDOMO**
VALOR OFERTADO: **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000), M/CTE**

| CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN | CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE | CUMPLE SI-NO |
|---|---|---|
| **IDONEIDAD:** El futuro contratista deberá tener un título de pregrado como abogado y acreditar postgrado en áreas relacionadas. | La proponente aporta diploma de la Universidad la gran Colombia que la acredita como Abogado, así mismo cuenta con una especialización en derecho laboral y relaciones industriales. | SI |
| **EXPERIENCIA:** Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con asesoría jurídica y contratación pública, preferiblemente en entidades públicas, empresas de servicios públicos o entidades sometidas a disposiciones jurídicas particulares. | La proponente acredita mediante Certificados Laborales mas de cinco años de experiencia como apoyo jurídico en diferentes entidades públicas como la ESAP, el Instituto Departamental de Transito del Quindío, la Alcaldía de Armenia, La Rama Judicial, y la ESE Hospital Santander de Caicedonia. | SI |

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente. Se deja constancia que el proponente SI cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Para constancia se firma en Córdoba Quindío a un (01) día del mes de septiembre del año 2026.

**DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ**
GERENTE GENERAL